292

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 10.014.

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 5.03-ITEM.1-ANEXO.E DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, DECRETO-LEY Nº 6881.-

Asunción, 27 de Agosto de 1945.-

Nº 1.919.

VISTO: el oficio nº 1141 de fecha 4 del corriente del Ministerio de Educación (Exp. M.H.nº 2577/45) en el que solicita el refuerzo del rubro 5.03-Item.1-Anexo E. del Presupuesto General de Gastos vigente con la suma de ₲.457.39.-por ser insuficiente el crédito previsto en el mismo; el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, en el que se expresa que puede efectuarse el refuerzo solicitado, con cargo a "Fondos de Nivelación";

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refúerzase el rubro 5.03-Item.1-Anexo E. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881, con la suma de ₲.457.39.-CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE GUARANIES CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS, con cargo a la Part.1 - Item. 7 - Anexo L. (Fondos de Nivelación) del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.